



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1147** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **28 OCT 2015**

VISTO: El Informe N° 461-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 17 de Setiembre de 2015, Informe 568-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de Setiembre de 2015, el Memorando N° 354 -2015/GRP-440010-440012 de fecha 15 de Octubre del 2015, el Memorando N° 486-2015/GRP-440014-440013 de fecha 16 de Octubre del 2015, sobre la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIENICOS E INSTALACIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA UNIDAD DE CIRCULACION VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA



CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 461-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 17 de Setiembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIENICOS E INSTALACIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA UNIDAD DE CIRCULACION VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA por un valor Referencial de Cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho con 22/100 Nuevos Soles (S/. 52,418.22), con precios vigentes al mes de Agosto del 2015.



Que, mediante Informe N° 568-2015/GRP-440010-440014 de fecha 17 de Setiembre de 2015, el Director (e) de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIENICOS E INSTALACIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA UNIDAD DE CIRCULACION VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA emite su conformidad, asimismo solicita su autorización y posterior certificación presupuestal para proceder con la aprobación de los mismos.



Que, mediante Memorando N° 354-2015/GRP-440010-440014- de fecha 15 de Octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, emite la Certificación Presupuestal para la Contratación del Servicio que se hace referencia en líneas arriba, por un valor referencial de Cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho con 22/100 Nuevos Soles (S/. 52,418.22), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con Cargo a la fuente de financiamiento: 5 Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y se cargará en la cadena funcional programática siguiente:



CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5.18	15	006	008	5.000936	3.999999	007	2.3.2.4.1.1	52,418.22
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 52,418.22



Que, resulta necesaria la emisión del Acto Resolutivo que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del Servicio : "MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIENICOS E INSTALACIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA UNIDAD DE CIRCULACION VIAL DE LA DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 1144¹ -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 28 OCT 2015

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

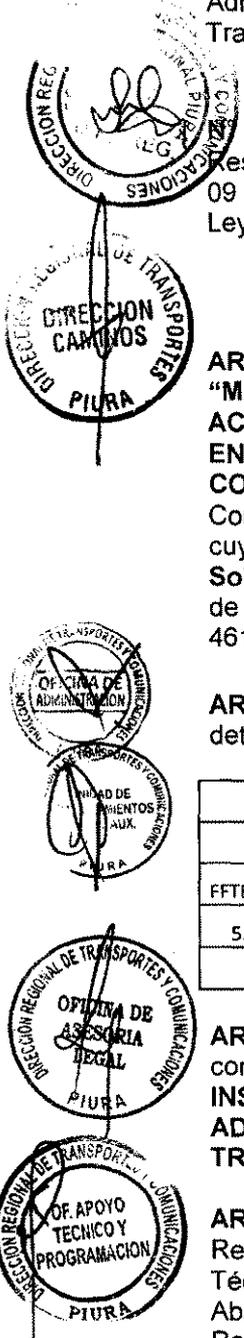
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIENICOS E INSTALACIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA UNIDAD DE CIRCULACION VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA" el mismo que detalla la siguiente documentación: Denominación de la Contratación, Expediente Técnico, Objetivos de la Contratación, Alcances y Descripción del Servicio, cuyo Valor Referencial de **Cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho con 22/100 Nuevos Soles (S/. 52,418.22)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2015, que incluye IGV, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios de acuerdo al expediente técnico adjunto al informe N° 461-2015/GRP-440010-440014-440014.02;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5.18	15	006	008	5.00936	3.999999	007	2.3.2.4.1.1	52,418.22
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 52,418.22

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del Servicio "MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y SERVICIOS HIGIENICOS E INSTALACIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA UNIDAD DE CIRCULACION VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA "

ARTICULO CUARTO – TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1144 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 28 OCT 2015

ARTICULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura



Msc. Ing. JAIME YSAAC SAVEDRA DIEZ
Director Regional

